

*Adquisición y
entrega unidades
en serie.*

ORDENANZA

Nº 76
480

Neuquén, 12 de Julio de 1967.-

VISTO:

La Licitación Pública que se//
esta tramitando a fin de adquirir cuatro (4) camiones; y

CONSIDERANDO:

Que esta medida se ha tomado en
virtud del estado en que se encuentra el actual material rodan-
te.

Que por lo tanto y al estar las
unidades que se proyectan adquirir destinadas a reemplazar es-
tos vehículos.

Que por eso es necesario proce-
der a enagenar los mismos.-

Por ello y según lo dispone el Art. 41 de la Ley 53:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al D.E. de la Municipalidad de Neuquén a/
proceder enagenar los siguientes vehículos de su pro-
piedad, detallados en los expedientes 696 y 697-M-67,
según el sistema de Licitación, consignado como valor
base el que fige la Comisión de Justiprecio designada
por Decreto 291/67.-

Art. 2º) Los bienes a enagenar serán entregadas como parte de
pago y a cuenta de precio.-

Art. 3º) Comuníquese, notifíquese, publíquese, dese al Digesto
Municipal y cumplido en todo ARCHIVESE.-

mv.

[Signature]
QUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



[Signature]
ANGEL A. BELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
MARIO C. SERRA
SECRETARIO DE HACIENDA